

BOLSA. COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des. emitido 0/0	Cambios de hoy
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>				<b>ACCIONES</b>			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		547,00 y 550,00
30-10-920	70,05 y 70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..		30-10-920 544,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	50	250,00	
30-10-920	70,00	" E, de 25.000 " " "	69,80, 75, 85, 80, 85	30-10-920 300,00	Banco Hipotecario de España...	500			
30-10-920	70,20	" D, de 12.500 " " "	70,00	27-10-920 254,00	Banco de Castilla.....	500	50		
30-10-920	70,00	" C, de 5.000 " " "	70,05, 70,00 y 70,10	27-10-920 100,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
30-10-920	70,20	" B, de 2.500 " " "	69,95 y 70,05	23-10-920 278,00	Banco Español de Crédito.....	500		156,00	
30-10-920	71,00	" A, de 500 " " "	69,95 y 70,05	30-10-920 158,00	Unión Española de Explosivos...	500			
30-10-920	71,00	" G, de 100 " " "	71,50	29-10-920 327,00	Socied. Gral. Azuc. Preferentes.	500		144,00	
30-10-920	70,10	" H, de 200 " " "	70,05	30-10-920 140,00	carera España... Ordinarias..	500		73,00	
		En series diferentes.....	70,05	30-10-920 71,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		10-6-920 222,00	La Papelera Española.....	500			
		<i>Estampillado.</i>		20-3-919 157,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
30-10-920	83,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,90 y 95	22-10-920 102,00	Mediodía de Madrid.....	500		275 y 274 pesetas.	
30-10-920	83,85	" E, de 12.000 " " "	83,90 y 84,00	6-9-920 20,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		268 id.	
30-10-920	84,00	" D, de 6.000 " " "		28-10-920 281,00	Idem Norte de España.....	500		284 id.	
29-10-920	84,00	" C, de 4.000 " " "	83,95	30-10-920 280,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			
30-10-920	84,00	" B, de 2.000 " " "	83,95	30-10-920 281,00					
30-10-920	84,00	" A, de 1.000 " " "	84,00		<b>OBLIGACIONES</b>				
30-10-920	86,00	" G, de 100 " " "		30-10-920 96,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 100	95,75	
30-10-920	86,00	" H, de 200 " " "		30-10-920 101,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	101,60	
29-10-920	84,00	En diferentes series.....	83,95 y 84,00	29-10-920 83,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500	5		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		11-3-916 85,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500			
26-10-920	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..		25-6-920 87,50	Mediodía de Madrid.....	500			
26-10-920	87,75	" D, de 12.500 " " "		23-10-920 96,00	F. C. M. Z. A., Va-	500	5	94,50	
29-10-920	87,50	" C, de 5.000 " " "		19-10-920 76,00	lladolid a Ariza.....	500	4 1/2		
29-10-920	87,00	" B, de 2.500 " " "	87,50 y 87,00	21-10-919 69,00	" " B.	500		57,00	
29-10-920	87,00	" A, de 500 " " "	87,00	25-10-920 56,75	" " C.	500			
26-10-920	85,00	En diferentes series.....		14-10-920 54,50	Idem Norte de Espa-	500	4		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		10-8-920 51,75	ña. Emisión 17 de	500	3		
29-10-920	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..		10-8-920 51,75	Enero 1905.....	500	3		
29-10-920	95,10	" E, de 25.000 " " "		27-8-920 53,00		500	3		
30-10-920	95,75	" D, de 12.500 " " "			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
30-10-920	96,00	" C, de 5.000 " " "		29-10-920 84,00	Obligaciones .....	500		83,00	
30-10-920	96,00	" B, de 2.500 " " "		30-10-920 92,50	Idem para pago de expropiacio-				
30-10-920	96,00	" A, de 500 " " "		30-10-920 89,50	nes en el interior.....	500		93,00	
30-10-920	96,00	En diferentes series.....			Idem "Empréstito Villa Ma-				
30-10-920	96,00			30-10-920 89,00	drid" de 1914.....	500		89,50	
30-10-920	96,00			29-10-920 93,00	Idem id. id. de 1918.....	500		89,00	
					Cédulas para idem de id. en el				
					ensanche .....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	823,200
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	18,500
5 por 100 amortizable.....	126,000
Acciones del Banco de España.....	9,000
Idem del Banco Hipotecario.....	15,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	"
Azucarera.—Preferentes .....	25,000
Idem.—Ordinarias .....	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	8,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 45,70 pesetas por 100 francos.—650.000 a 45,75.
Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 24,92 pesetas cada una.—5.000 a 24,93. 10.000 a 24,94.—80.000 a 24,95.—20.000 a 24,96.—10.000 a 24,97.
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 9,25 pesetas por 100 marcos.—1.570.000 a 9,80.—350.000 a 9,25.
Nueva York, a la vista, cheque, 55.000 dollars a 7,17 cada uno.

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Noviembre de 1920.

Mientras fallan la mayor parte de los telegramas del extranjero, parece ser que una importante borrasca atraviesa Francia, caminando de Occidente a Oriente. Hoy debe de presentar su núcleo principal hacia Clermont. Al mismo tiempo que esta perturbación atmosférica marchase forman dentro del territorio español otros centros de trastornos de poco

díamero, que son los que producen las abundantes lluvias observadas en la mitad septentrional de España.

Los vientos generalmente son moderados y algo fuertes del Oeste.

La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Alicante y Almería, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en Segovia.

El mar está muy agitado en las costas gallegas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao,

Sañ. Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Eudalona.

Tiempo de chubascos en todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 1920.

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y 5 <sup>o</sup>	Temperatura en C <sup>o</sup>	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	695,8	8,4	96	SW.....	2—Muy flojo..	•	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 10,6 Idem mínima a la idem... 5,2 Idem mínima junto al suelo... (?) Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 391
7	691,0	8,0	99	SW.....	3—Flojo.....	1,7	Idem.	
13	689,2	9,8	59	W.....	3—Idem.....	3,1	Nuboso.	
18	690,4	5,2	59	W.....	1—Ventolina..	0,5	Lluvea.	

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 748 al 756, cuyo presupuesto asciende a 42.349,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 423,40 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1783

ciendo a 68.241 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 682,41 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1784

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 720 al 742, cuyo presupuesto asciende a 38.102,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 381,02 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1785

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Manresa a Gerona, kilómetros 1 al 17, cuyo presupuesto asciende a 48.870,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 488,70 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1786

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Rosas a Rosas, kilómetros 28 al 42, cuyo presupuesto as-

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Besalú a Rosas, kilómetros 5 al 24, cuyo presupuesto asciende a 52.497,50 pesetas, siendo el plazo

de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 524,97 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1737

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Gerona a Giot, kilómetros 41 al 49, y las Fumosas a Olot, kilómetros 1 al 7, cuyo presupuesto asciende a 48.849,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 488,49 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1738

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Ribas a Puigcerdá, kilómetros 26 al 41, cuyo presupuesto asciende a 80.038,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de pesetas 800,38.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1739

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la

carretera de Barcelona a Ribas, kilómetros 107 al 120, cuyo presupuesto asciende a 46.972,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de pesetas 469,72.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1790

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Lérida a Puigcerdá, kilómetros 175 al 182, cuyo presupuesto asciende a 33.669,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de pesetas 336,69.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1791

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Gerona a Palamós, kilómetros 1 al 43, cuyo presupuesto asciende a 99.906,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de pesetas 999,06.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1792

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas há-

biles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Gerona a Santa Coloma de Farnés, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto asciende a 18.219,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 182,19 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1793

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Hostalrich a San Hilario, a la La Batlleria, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto asciende a 29.844,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 298,44 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1794

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, kilómetros 20 al 34, cuyo presupuesto asciende a 45.328,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 453,28 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1795

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán pro-

posiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Santa Coloma de Farnés a Llorot de Mar, kilómetros 1 al 11, cuyo presupuesto asciende a 56.260,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 562,60 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1796

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de San Felu de Guixols a Palamós, kilómetros 1 al 13, cuyo presupuesto asciende a 61.710,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 617,10 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1797

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Puerto de la Selva a la estación de Blansa, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto asciende a 28.409,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 284,09 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1803

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Ripoll a la frontera francesa, kilómetros 1 al 24, cuyo presupuesto asciende a 43.378 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 433,78 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1793

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Puerto Campmany a Masanet de Cabrenys, kilómetros 1 al 18, cuyo presupuesto asciende a 51.117,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 511,17 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1799

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Estarlit a San Jordi Desvalls, kilómetros 7 al 23, cuyo presupuesto asciende a 46.011,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 460,11 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1800

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Gerona a Olot, kilómetros 17 al 40, cuyo presupuesto asciende a 80.937,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 809,37 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1804

Hasta las trece horas del día 25 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Hostalritx a San Hilario, kilómetros 16 al 23, cuyo presupuesto asciende a 79.051,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de pesetas 790,51.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 30 del citado mes de Noviembre, a las nueve horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1802

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

##### FACULTAD DE FARMACIA

Disponiendo esta Facultad de Farmacia de la cantidad de 3.883,60 pesetas, procedente del crédito de 19.418 pesetas para pensiones en el extranjero, a alumnos y Profesores, abre un concurso para conceder una o más pensiones, según su cuantía, con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.ª La pensión terminará en 31 de Marzo de 1920.
- 2.ª Deberá tener por objeto estudios relacionados con los de esta Facultad.
- 3.ª Los aspirantes deberán ser Licenciados en Farmacia por esta Facultad.
- 4.ª Deberán presentar sus instancias, dirigidas al ilustre señor

Decano, en la Secretaría de esta Facultad, indicando en ella:

a) El lugar o lugares en que quieren disfrutar de la pensión.

b) El tiempo que necesitan para los estudios que se propongan realizar.

c) La índole y tema de estos estudios, y

d) La cuantía de la pensión que para los mismos necesitan.

5.º El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente convocatoria.

A las instancias deberán acompañarse todos los documentos, trabajos, etc., que puedan servir para equilibrar los méritos de cada aspirante y su preparación científica para los estudios que desee realizar. Al regresar, tendrán obligación de dar cuenta a esta Facultad del resultado de sus estudios, en la forma que mejor se acomode a la índole de los mismos, quedando la Facultad en libertad de publicar por su cuenta estos resultados, si lo cree conveniente.

Barcelona, 25 de Octubre de 1920.  
El Secretario de la Facultad, José L. Capdepon.—V.º B.º; El Decano, Luis Girey.

P—8231

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.164 de la lista de la Dirección general.—Doña María del Consuelo Pauquet Pla, se le adjudica la Escuela de Barrio de la Estación, Ayuntamiento de Novelda, vacante el 11 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 26 de Diciembre de 1915.

Alicante, 16 de Octubre de 1920.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

P—8224

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 36 de la lista de la provincia.—D. Demetrio García González, se le adjudica la Escuela de Balbarda, vacante en 17 de Septiembre de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA de El de Mayo de 1919.

Avila, 3 de Octubre de 1920.—El

Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo y García.

P—8223

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 74 de la lista de la Dirección general.—D. Máximo de la Fuente Vallejo, se le adjudica la Escuela de Hortezuclas, Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos, vacante en 14 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 18 de Octubre de 1920.—El Jefe de la Sección, Miguel Martínez.

P—8227

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.577 de la lista de la Dirección general.—Doña Maximina Varona Heras, se le adjudica la Escuela de Pedrosa de Valdeporras, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporras, vacante en 11 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Marzo de 1919.

Burgos, 14 de Octubre de 1920.—El Jefe de la Sección, Miguel Martínez.

P—8225

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 65 de la lista de la Dirección general.—D. Pedro Eaguena Alcodori, se le adjudica la Escuela de Villahizán de Treviño, vacante en 8 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 14 de Octubre de 1920.—El Jefe de la Sección, Miguel Martínez.

P—8226

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de

Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 17 de la lista en la provincia.—D. Luis Rodríguez Mora, se le adjudica la Escuela de Moya, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 18.—D. Manuel Alcázar Arana, se le adjudica la Escuela de Casillas del Angel, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Observaciones.—Precedentes de concurso de traslado actual. Adicional, la primera, en población de 351 habitantes, y la segunda, de 402 habitantes.

Número 19.—D. Jesús Infante García, se le adjudica la Escuela de Lagunetas, Ayuntamiento de San Mateo, vacante en 30 de Septiembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 9 de Julio de 1920.

Las Palmas, 5 de Octubre de 1920.

El Jefe de la Sección, F. Tamayo.

P—8238

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MURCIA

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.067 de la lista de la Dirección general.—Doña María Aurora Sánchez Aroca, se le adjudica la Escuela de San Bartolomé, Ayuntamiento de Moratalla, vacante en 30 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 12 de Mayo de 1915.

Murcia, 16 de Octubre de 1920.—El Jefe, Luis Orts.

P—8239

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Relación de las Maestras aspirantes al ingreso en el Magisterio nacional por el concurso de interinas, correspondiente al grupo B, a las que se adjudica Escuela en propiedad conforme a lo dispuesto por Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de igual mes, cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1 de la lista de esta Sección.—Doña Gregoria Guadal Pardo, para la Escuela de Urzainque.

Número 2.—Doña Francisca Alonso Velasco, para la de Leache.

Número 3.—Doña Petra Olasagarría y Goñi, para la de Izena.

Número 4.—Doña Juliana Araufe y Orayen, para la de Lacaz.

Pamplona, 8 de Octubre de 1920.

El Jefe de la Sección, Florenzo Oñate.

P—8246



**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA**

Relación de Maestros y Maestras con servicios interinos de los grupos A y C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.640 de la lista de la Dirección general.—Doña Adela Alonso Vázquez, se le adjudica la Escuela de Valdegama, vacante en 30 de Septiembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 23 de Marzo de 1919.

**Maestras.—Grupo C.**

D. Gregorio Alonso Carrasco, con cinco años, un mes y cinco días de servicios, se le adjudica la Escuela de San Martín de los Herreros, vacante en 13 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Marzo de 1919.

Palencia, 13 de Octubre de 1920. El Jefe, Porfirio Vahamonde.

P.—8247

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID**

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 176 de la lista de la Sección.—D. Francisco Encinas Encinas, se le adjudica la Escuela de Pozuelo de la Orden, vacante en 15 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 13 de Mayo de 1919.

Valladolid, 20 de Octubre de 1920. El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P.—8253

**AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE LA CORUÑA**

D. Nicolás Villanueva Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones, con ejercicio especial en esta capital y en general en todos los pueblos de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los deudores que a continuación se expresan, como deudores a la Hacienda por el primer trimestre de 1920-21, por el concepto de contribución urbana impuesta a su nombre en esta capital, constan haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado, y por consiguiente, se decretó el de segundo grado al vencimiento de aquél, por providencia cuya parte dispositiva dice así:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

curso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

**Deudores que se citan.**

- Venancia Arias Calderón, 46,15 pesetas.
- Francisco Amado, 49,03.
- Marcelino Alonso Salvadores, 4,11.
- María Bousqué Cerera, 12,32.
- Manuel Calderón de la Barea, 2,135,02.
- Ramón Carreras Presas, 3,91.
- Manuel Abesard Castro, 90,56.
- Convento de Capuchinas, 11,898,32.
- Eustaquio Caamaño, 22,48.
- Eduardo Corral Castro, 7,62.
- Pedro Calderón y María Crespo Sánchez, 15,80.
- Joaquín Durán Seire, 506,96.
- Manuel Doldán, 2,17.
- Ramón Estrada Catoira, 12,93.
- Marcelina Elors Marsal, 6,94.
- Marcelina Elors Marsal, 6,94.
- Ramón de la Fuente Rozamontes, 266,68.
- Orencio Ferreira Méndez, 399,53.
- José Figueroa y Antonia Barraco, 2,73.
- Pedro Fernández Suárez, 4,54.
- Juan García Sobral, 110,30.
- Eduardo Galiacho, 13,28.
- Agustín González Naya, 20,28.
- Jesús García Rodríguez, 23,11.
- Manuel Gantes Campos, 5,45.
- Manuel García Alvedro, 8,23.
- Manuel García Don, 12,31.
- Agustín González Naya, 24,49.
- María Herrero y otros, 10,23.
- Pascual Hermida (Herederos de), 6,81.
- Jesusa Iglesias Penela, 21,33.
- Antonio Iglesias Ulloa, 80,90.
- Julia Iglesias Penela, 5,47.
- Joaquina Losada Miranda, 336,24.
- La misma, 6,66.
- La misma, 8,16.
- Teresa Lodeiro, 97,81.
- Antonio López Santiago, 75,02.
- Antonio López Vázquez, 6,82.
- Manuel López Prado, 2,73.
- Francisco López Santiago, 1,08.
- Emilia Jusa de Llano y otras, 3,86.
- Manuel Martínez, 54,37.
- José Mourriño, 1,20.
- Carmen Morales Méndez, 319,98.
- Juan José Monasterio, 161,67.
- Antonio Monasterio, 177,29.
- Manuel Martínez Prego, 5,43.
- Guadalupe Muñiz, 11,47.
- Antonio Muño, 1,20.
- José Moscoso Sánchez, 4,91.
- José Martínez Gevane, 31,55.
- José Auviña La Riva, 16,37.
- Antonio Pereira Vidal, 219,97.
- María Regueira, 59,83.
- Juan Antonio Roquemert, 24,93.
- Leonor Regueira, 22,82.
- Josefa Roy Ramos, 46,17.
- María Rodríguez, 9,54.

- Andrés Román Rodríguez, 5,47.
- Sociedad Oceanográfica, 549,78.
- Isidro Salvadores Prieto, 8,16.
- Manuel Varela, 32,64.
- Ramón Vidal Fernández, 1,957,73.
- Juan Vidal Peña, 17,92.
- Eusebia Valeiro, herederos de, 8,14.

No pudiendo ser modificada la providencia al principio transcrita a los contribuyentes deudores que quedan relacionados, por no ser habidos en los domicilios que se consignaron en los recibos en descubierto, y desconociéndose su actual paradero, se les notifica por medio de la presente la dicha providencia, a los fines que la misma indica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de apremio. Por consiguiente, se requiere especialmente a los citados deudores, sus causahabientes o sus actuales, de las fincas sobre las cuales gravan la contribución, o a quien sobre dichas fincas les correspondan algún derecho, y a todos sus representantes, para que en el expresado plazo de veinticuatro horas satisfagan en las oficinas de esta Agencia, sitas en el bajo de la casa núm. 15 de la calle de la Marina, en los días hábiles, de diez a trece, las citadas cuotas; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

La Coruña, 9 de Agosto de 1920.— El Agente, Nicolás Villanueva.

P.—6409

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARENAS DE MAR**

**Elidades.—Año 1919 a 1920.**

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio correspondientes a los conceptos y ejercicio expresados con fecha 27 del actual se dictó la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo 3.º del artículo citado, notifico la transcrita providencia a los deudores que a continuación se relacionan; los cuales por ser de ignorado paradero sin constar a esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular

de la localidad donde tributan los deudores y los otros dos ejemplares en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 en su apartado 1.º, advirtiéndole a dichos contribuyentes que transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación en haber solventado sus débitos, se llevará a efecto el embargo con que quedan comunicados.

## ARENYS DE MAR

Elvira Claramunt, 35,04 pesetas  
 Agustina Masanet, 3,71.  
 Salvador Carvera, 6,19.  
 Juan Casals, 7,92.

## ARENYS DE MUNT

Jaime Pareja Begas, 3,71.  
 Félix Reixas, 2,97.  
 José Mora Solís, 4,46.  
 Juan Bellsolet, 2,73.  
 José Muser Riera, 1,49.

## CALELLA

Pedro Esparrech, 9,90.  
 Benito Poch, 7,43.  
 José María Calca, 24,75.  
 Francisco Comas Solá, 7,43.  
 Jaime Nogueras, 3,71.  
 Joaquín Montaña, 19,80.  
 Sociedad Xiberta Maeriera, 14,85.  
 Fernando Salichs, 2,97.  
 Alejo Fugasot, 1,35.  
 Ramón Cribet Gibert, 3,71.  
 Esteban Calá, 2,97.

## CANET DE MAR

Juan Calenja Félix, 17,82.  
 Teresa Isert Fons, 1,49.  
 Antón Menedez, 3,25.  
 Joaquín Vest Calá, 6,81.  
 Luis Palaus, 3,71.

## FOIMS DE TOROERA

Jaime Serra Roquet, 5,57.

## GUALBA

Ingracia Campa, 74,25.  
 Juan Palote Oms, 3,71.  
 Teresa Robert, 3,96.  
 Teresa Rota, 1,25.  
 Dolores Bellavista, 2,48.  
 Pedro Bonet Puig, 2,23.  
 Ramón Turro, 5,94.  
 Salvador Montañón, 2,48.  
 Francisco Serra Fabrer, 100.

## ORSAVINYA

Juan Graa Ferrer, 4,95.

## SAN MICHEL DE VALLAITA

Olegario Esposito, 2,97.  
 José Revira Perich, 5,94.  
 Salvador Mas Pera, 2,38.

## SAN CELONI

José A. Sinera Iglesias, 12,38.  
 Magdalena Prat e hijos, 14,43.  
 Los mermos, 49,50.  
 Joaquín Anemas, 4,46.

## SAN POL DE MAR

Salvador Reig Páres, 7,43.  
 Antonio Casas Bellsolet, 9,90.

El mismo, 1,08.

Encarnación Roqueta, 14,85.

## SANTA MARIA DE PALANQUERA

José Cony Buhala, 2,97.  
 Arenys de Mar, 10 de Agosto de 1920.  
 Registrador, Juan Masana.  
 P.—6663

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

D. José María Poblador Vicente, Agente ejecutivo para hacer efectivos débitos a favor de la Hacienda en las zonas de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramito contra los deudores y por el concepto de derechos reales, utilidades, Timbre y Minas, y años 1916, 1918, 1919 y 1920, aparece dictada la siguiente:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sectoro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los deudores objeto de este expediente. Notifíquese esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

## Deudores que se citan.

Centro Minero Comercial de Cataluña, 164,00 pesetas.  
 Buena Sombra, 420.  
 La Mecánica, 67,37.  
 Marítima de Transportes y dragados, 2.421,29.  
 Sres. Clara y Domenech, 980,33.  
 Pantaleón Bruguera, 603,90.  
 Mario García, 11.194,50.  
 Amadeo Barberá, 32,46.  
 Ramón Campañó, 964,80.  
 Quirico Fariols, 718,75.  
 Amadeo Barberá, 1.382,40.  
 Antonio Fita Trias, 792.  
 Pedro Bruguera, 420.  
 Luigi Derio, 300.  
 Juan Dalmau, 510.  
 Rosendo Marín Divi, 2.982.  
 Vicente del Río, 1.264.  
 Alberto Carsi, 906.  
 Aurelio Ras, 8.456.

Y siendo de ignorado domicilio los deudores referidos, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente edicto por triplicado, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en la Gaceta de Madrid y para ser fijado en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Barcelona, 24 de Agosto de 1920.—  
 El Agente ejecutivo, José María Poblador.  
 P.—6672

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE BETANZOS

## AYUNTAMIENTO DE BERGONDÓ

D. Juan A. Navazas Picado, Recat.

Agente y Agente ejecutivo en Betanzos.

Hago saber: Que en el expediente de su razón, se dictó la siguiente:

Providencia.—Visto lo actuado en este expediente, procede la venta de los bienes embargados para pago de lo que se adeuda a nombre del deudor D. Manuel Varela Babio, cuyo acto tendrá lugar en esta ciudad, calle del Puzal, Nueva, número 93, primer piso, el día 18 del próximo mes de Septiembre, a las doce de la mañana. Notifíquese al deudor y anúnciese por edictos en los sitios de costumbre esta preceptiva la vigente Instrucción de apremio.

Las fincas embargadas, cuya enajenación se acordó por la transferida providencia, son las siguientes:

## PARROQUIA DE VILAY

1.º Labradío en Pereiro de Abajo, de cabida cuatro áreas y 36 centiáreas; confina al Norte labradío de D. Vicente Dans Pita, Sur más de herederos de Benito Basco López; Este monte de herederos de Alonso Lorenzo, y Oeste labradío de María Babio. Su capitalización, libre de cargas, es 80 pesetas.

2.º Labradío al sitio de Bouzavé, de 17 áreas 44 centiáreas; confina al Norte con labradío de José Parga López, Sur y Oeste camino que dá San Vitorio baja a la sierra, y Este monte de doña Rosario Santian y Villar. Su capitalización, libre de cargas, 320 pesetas.

3.º Labradío en Pereiro de Abajo, de ocho áreas y 72 centiáreas; limita al Norte labradío de José Suárez; Sur monte de los herederos de Martín Vázquez, Este monte de José Fafau y Oeste labradío de D. Vicente Dans Pita. Su capitalización, libre de cargas, 160 pesetas.

4.º Huerta donde llaman Cobo de Pison, de cuatro áreas y 36 centiáreas; linda Norte huerta de herederos de Benito Basco López, Sur labradío de D. Vicente Dans Pita, Este labradío de doña Concepción Varela, monte en medio, y Oeste labradío de Francisca Anido Fraga. Su capitalización, libre de cargas, 160 pesetas.

## PARROQUIA DE SANTA MARINA DE ROIS

5.º Huerta donde llaman Campanario, de cuatro áreas y 36 centiáreas; confina Norte monte de herederos de Jacinto Salorio, Sur camino que dá la Torre, baja a la iglesia, Este huerta de los herederos de Aurea Naya Mosquera y Oeste camino que de Santa Marta conduce a Rois. Su capitalización, libre de cargas, 160 pesetas.

El contribuyente deudor, quien su derecho hubiese y cualquier persona, pudiese, hasta el momento de celebrarse la subasta, librar las fincas, pagando el débito, los recargos de apremio de primero y segundo grados y las costas de ejecución.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable se deposita previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de lo avaluado, siendo obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

No se admitirá proposición alguna.

que cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, sin derecho a exigir otros.

Betanzos, 12 de Agosto de 1920.—El Recaudador, Juan A. Navaras.—V. B.: El Tesorero de Hacienda, José Golliaford. P.—6679

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

En virtud de lo dispuesto en las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1885, 11 de Julio de 1856 e Instrucción de 15 de Septiembre de 1903, y según acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 3 de Noviembre de 1920, a las doce en punto de la mañana, en los salones de la Casa Capitular de la Excm. Corporación municipal de esta capital, ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, Escribano respectivo y Administrador de Propiedades e Impuestos, en el Ayuntamiento de San Fernando y en Madrid (Palacio de los Juzgados, General Castaños, 1), ante los señores Jueces y Escribanos correspondientes.

**BIENES DEL ESTADO**

**Partido Judicial de San Fernando.**

**FINCA URBANA.—MAYOR CUANTÍA**

*Primera subasta.*

Número 4.737 del inventario de bienes del Estado procedente del Clero. Una finca urbana (antiguo Convento del Carmen), que radica en la calle de la Constitución de la ciudad de San Fernando, marcada con el número 283 de gobierno.

Linda: por el Norte, con la casa número 281 de la referida calle y ensanchamiento de la plaza del Carmen, donde tiene una puerta de entrada, con la iglesia del mismo nombre y con la casa número 279 de la referida calle; al Sur, con la casa y terrenos pertenecientes a la Compañía del Tranvía de Cádiz a San Fernando y la Carraca, por los que tiene establecida servidumbre de paso; al Este, con terrenos de la Huerta del Carmen, en los que tiene una faja de terreno de dos metros de ancho para servidumbre, y al Oeste, con la casa de la Compañía del Tranvía de Cádiz a San Fernando y la Carraca que antes se ha mencionado, casa número 281 de la calle de la Constitución que se cita y la referida calle de la Constitución.

Mide una extensión superficial de 3.117 metros cuadrados, medidos sobre una superficie plana y horizontal.

Se encuentra en el último tercio de su vida y gran parte de ella ruinoso, debido al deterioro causado por las lluvias.

Ha sido apreciada en venta en la cantidad de 15.589 pesetas 10 céntimos, no siendo factible de producir renta por el estado de ruina en que se encuentra.

Cádiz, 23 de Agosto de 1920.—El

Administrador de Propiedades e Impuestos, Nicasmedas Estévez y Martínez. P.—6650

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CARBALLIDO**

D. Antonio Corral Fernández, Recaudador auxiliar de Contribuciones en el Ayuntamiento de Carballido.

Hago saber: Que en el expediente que me halló instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1919, cuarto trimestre del 19 al 20 y atrasos, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierzo, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y hallándose comprendidos los deudores que a continuación se expresan en la anterior providencia, cuyo domicilio no ha podido indagarse, ni serie conocida persona alguna que les represente en esta localidad, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se cita.*

- Antonio Porgoso, 23,84 pesetas.
- Andrés Tostoyá Prelo, 19,60.
- Antonio Gil Alemparte, 14,30.
- Andrés Alonso, 25,50.
- Andrés Godás, 5,59.
- Antonio Moure, 3,26.
- Andrés Fernández Artas, 12,66.
- Andrés Figueiral, 16,26.
- Antonio Taboada, 2,26.
- Antonio Pérez Taboada, 2.
- Agustín Figueiredo Izquierdo, 4,82.
- Antonio Valeiras Alvarez, 2,18.
- Angel Gutiérrez, 5,73.
- Andrés Cedrón, 1,63.
- Benito Martínez o herederos, 53,02.
- Benito Otero Lage, 1,36.
- Benito González Pérez, 12,97.
- Bias Iglesias, 4,88.
- Bernardo Rodríguez Funreza, 5,99.
- Bernardo Calviño Barroso, 6,46.
- Benito Vázquez Rodríguez, 0,99.
- Celso Aboleda, 0,81.
- Constantino García, 2,71.
- Camilo García Arcas, 3,52.
- Carlos Rodríguez Gabián, 1,36.
- Darío González Nieves, 0,28.
- Elisa García Espinosa, 24,40.
- Eduardo Alfeirán, 2,61.
- Faustino González Cobás, 4,89.
- Francisco Fernández Fuca, 1,36.

- Francisco Pérez Astureses, 1,29.
- Francisco Pérez, 1,71.
- Francisco Prado Martínez, 5,48.
- Francisco González Corral, 4,05.
- Francisco Fernández, 3,26.
- Francisco Javierra Armada, 6,95.
- Gabriel Gómez Alvarez, 54,92.
- Herederos de Jacinto Iglesias, 42,60.
- Herederos de José Viciñez Anlló, 1,36.
- Joaquín Estévez, 3,26.
- José Temes, 2.
- José Villariño Villar, 37,81.
- Javier Corvela, 10,85.
- José Crespo o herederos, 14,32.
- Juana Pimentel Mosquera, 11.
- Juan González Covelo, 5,42.
- José, 1,36.
- José Pereira Presas, 0,99.
- José Rodríguez y cuñado, 3,26.
- Juan Varela Lago, 10,48.
- Juan Pérez Lago, 8,50.
- José Figueiredo y suegra, 34,95.
- José Soto Boborás, 1,36.
- Juan Antonio Godoy, 1,36.
- José Fernández, 23,36.
- Juan González Monje, 4,08.
- José Figueiredo, 1,36.
- José Peña, 5,70.
- José Otero, 8,16.
- José Bravo, 47,40.
- José Martínez Anlló, 1,36.
- José Torres Pintos, 26,30.
- José Eiján, 1,36.
- Luis Duro Castro, 17,56.
- Luis Lamela, 21.
- Luisa Pajarín, 5,73.
- Manuel Cortizo, 1,09.
- Manuel Iglesias, 1,36.
- Margarita Rodríguez, 10,20.
- Manuel Alvarez, 10,82.
- Manuel Rivero Piñor, 2,87.
- Manuel Pereira y Modesto Pé. 11,47.
- Manuel Figueiredo, 1,36.
- Manuel Etrique, 6,90.
- Manuel Lorenzo Muleino, 3,26.
- Nicolás Feijóo, 1,36.
- Pedro Prada, 124,04.
- Pedro Dapuz, 1,90.
- Rosa de Castro, 122,56.
- Ramón García Groba, 23,02.
- Ramón Bernárdez, 2,17.
- Rafael Bernárdez, 1,36.
- Ramón Corvela, 2,71.
- Ramón Rodríguez Bernárdez, 2,59.
- Rosa Sobrino, 25,65.
- Ramón Valeiras Araujo, 11,40.
- Ramón García, 2,71.
- Roque González Paz, 9,99.
- Santiago Pouso Rivera, 24,55.
- Socorro García, 5,97.
- Serafín Fernández, 22,94.
- Andrés Rodríguez Alvarez, 27,28.
- Andrés González, 31,64.
- José Rodríguez Alvarez, 13,66.
- Rosendo Pereira López, 14,10.
- Agustín Pereira Cascas, 12,66.
- Agustín Rodríguez Filgueira, 51,09.
- Bernardo Valeiras Corral, 9,22.
- Fernando González Pereira, 2,28.
- Francisco Bravo Touza, 10,46.
- Manuel Otero Escopeta, 5,77.
- Tomasa Pereira, 9,37.
- Félix Dosantos, 12,97.
- Andrés Pérez Neira, 19,45.
- Manuel Fernández Maduro, 18,63.
- Maximino Corral, 5,01.
- Rogelio Camleres, 4,63.
- Tomás Barrosa, 2,18.
- Agustín Alvarez Rodríguez, 4,70.
- Antonio Valeiras Alvarez, 1,78.
- Camilo González González, 9,97.
- Carmen Barrosa, 1,91.
- Rogelio González González, 2,53.



Basilio Castro, 8,40.  
 Valentín Pereira, 1,78.  
 Casimiro Pérez, 1,09.  
 Camilo Lorenzo, 1,09.  
 José Sotelo, 1,09.  
 José González Pedrán, 3,26.  
 José López Alvarez, 1,90.  
 Tomás Pérez Rodríguez, 1,09.  
 José Ramón Ameijeiras, 47,33.  
 Balbino Ferreiro, 21,89.  
 Oduvilio Vicitez, 4,09.  
 Francisca Pérez, viuda, 20,68.  
 José García Pérez, 52,59.  
 Jovita Alemparte, 31,06.  
 Josefa Cobelo, 27,12.  
 Clemente Filgueira, 12,11.  
 José Cañía Díaz, 41,27.  
 Manuel Basalo, 21,85.  
 Manuel Ameijeiras, 0,86.  
 Paulino Vázquez, 1,85.  
 Roque Filgueira, 10,48.  
 Celestino García, 26,06.  
 Eugenio Fernández, 10,69.  
 José Antonio Rodríguez, 15,73.  
 Juana Cobelo, 16,40.  
 José Antonio Ferreiro, 10,35.  
 Rosa Diéguez, 4,29.  
 Francisco Alvarez, 19,41.  
 Joaquín López Borrado, 2.  
 José Vázquez Raimundo, 6,98.  
 Ignacio Somoza, 1,36.  
 Francisco Muleiro, 3,15.  
 José Fernández González, 68,06.  
 Manuel Rodríguez Lois, 63,16.  
 Bernardo Rodríguez Regongo, 17,27.  
 Francisco Rodríguez Rodríguez, 3,59.  
 José Rodríguez Lorenzo, 27,46.  
 Manuel Ferreiro, 13,47.  
 Rosa Muleiro, 15,07.  
 María González, 1,36.  
 Cándido Rodríguez Fernández, 43,52.  
 Camilo Castro, 4,68.  
 María Rodríguez González, 3,52.  
 Juan González Rodríguez, 21,54.  
 Pedro Cañía Ameijeiras, 37,62.  
 Andrés Fernández, 3,80.  
 Francisco López, 0,81.  
 Rosario González Prado, 10,26.  
 Antonio Fernández, 4,34.  
 Antonio González Reinoso, 0,54.  
 José Rodríguez Alvarez, 1,09.  
 José González Puerto, 42,38.  
 Agustín Rodríguez Alvarez, 1,17.  
 José Chao Valeiras, 18,47.  
 Pedro Fernández Puerto, 49,54.  
 Camilo Alvarez, 6,46.  
 Juan Manuel Quesada, 4,68.  
 Pedro Rodríguez Crespo, 30,67.  
 Ramón González González, 19,08.  
 Ángel Pérez Alvarez, 52,22.  
 Manuel Enriquez, 8,60.  
 Manuel Barreiro Regueiro, 28,39.  
 Manuel González Nuñez, 23,30.  
 Eduardo Fernández Refojo, 1,36.  
 José Alvarez Pérez, 4,68.  
 Juan González Cabola, 2,44.  
 José Rodríguez Rodríguez, 5,42.  
 Caslor Novoa, 2,79.  
 José María García, 3,74.  
 Manuel García Fernández, 21,50.  
 Antonio Novoa Silva, 71,63.  
 Pedro González Vázquez, 6,43.  
 Bartolomé Alvarez, 4,58.  
 Felipe Trigas Trigas, 8,50.  
 Manuel Barroso Pérez, 4.  
 Pedro Rodríguez Casqueiro, 12,46.  
 Rafael Castro Castro, 33,56.  
 Juan Pérez Rodríguez, 3,36.  
 José Barrosa Pérez, 1,90.  
 Miguel Barrosa Pérez, 1,63.  
 María García Sala, 1,36.  
 Francisco Rodríguez Calzada, 33,99.  
 Juan Corral Rodríguez, 9,42.  
 Sofía y Oliva Campo, 3,74.  
 Antonio Fernández Alvarez, 14,45.

Feliciano Pérez, 13,26.  
 José Benito Crespo, 6,18.  
 Manuel Cambón, 432,56.  
 Ramón González Campo, 3,34.  
 Andrés Fernández Ameijeiras, 2,18.  
 Domingo Novoa o viuda, 2,18.  
 Francisco Obenza, 1,36.  
 Francisco Valeiras o señora, 4,07.  
 Gabriel Rodríguez o herederos, 1,36.  
 Manuel López Araujo, 3,80.  
 Pedro López, 1,66.  
 Ruperto Mosquera o viuda, 1,36.  
 Rafael Corral Filgueira, 6,50.  
 Ramón Rodríguez Carpintero, 1,36.  
 Valentín Fernández, 4,34.  
 Victoriano Carriel, 2,17.  
 Asunción Funvega, 14,94.  
 Bernardo Piteira, 13,06.  
 Pedro Barrosa Piteira, 48,60.  
 María García Ameijeira, 8,39.  
 Bernardo Díaz, 7,88.  
 José María Díaz, 5,74.  
 Roque Pérez, 22,69.  
 Salvador y Pascual Colmeiro, 26,15.  
 Isidro Vázquez, 9,57.  
 Juan Rodríguez o herederos, 1,36.  
 Manuel Mares Peña, 1,36.  
 Eusebio Calviño, 37,94.  
 Manuel Fernández Miranda, 10,96.  
 Carballino, 14 de Agosto de 1920.—  
 El Recaudador auxiliar, Antonio  
 Corral. P—6680

## AYUNTAMIENTO DE IRIJO

D. José Nogueira Gamallo, Recaudador auxiliar de Contribuciones del Ayuntamiento de Irijo, zona de Carballino, provincia de Orense.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que por débitos de rústica y urbana del año 1919 y atrasos me hallo instruyendo contra varios contribuyentes morosos, he dictado la siguiente.

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 a los deudores incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que esta providencia se refiere hacendados forasteros que no han cumplido con lo que dispone el párrafo 1.º del artículo 142 de la Instrucción citada, si tienen en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, y vecinos cuyo domicilio no ha podido indagarse, y que todos ellos son los que a continuación se expresan, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que, por triplicado, se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID,

según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 1900, a saber:

## Nombres de los deudores.

Antonio Nogueira, 7,83 pesetas.  
 Domingo García, 6,58.  
 Eugenio Valdés, 27,78.  
 Francisco Echevarría, 6,58.  
 Francisco Lorenzo, 13,8.  
 José Rivas, 74,30.  
 Juan Rodríguez, 5,25.  
 José Fernández, 6,58.  
 Juan Castiñeira, 31,86.  
 José Prieto, 6,58.  
 Jesús García Espinosa, 7,22.  
 Juan Lorenzo, 3,28.  
 José Vázquez, 3,28.  
 Manuel López, 49,51.  
 María Alvarez, 3,28.  
 Manuel Alén, 10,55.  
 Pedro Gil, 9,20.  
 Pedro Otero, 3,28.  
 Pedro Pardo, 5,25.  
 Rosa Rodríguez, 3,94.  
 Santiago González, 21,76.  
 Francisco Rodríguez Pérez, 2,61.  
 Manuel Taboada Rodríguez, 2,18.  
 Vicente Pedronzo, 2,41.  
 Manuel García Prieto, 2,25.  
 Diego Rodríguez (heredero), 2,61.  
 Bernardo Lorenzo, 2,61.  
 Manuel Bueno, 1,37.  
 José García, 4,60.  
 Manuel Prieto, 1,15.  
 Francisco Farinas (herederos), 1,36.  
 Dolores González, 8,02.  
 José Rodríguez, 10,95.  
 Nicolás Barral, 112,56.  
 Antonio Gayoso, 5,37.  
 Agustín Pereira o herederos, 102,94.  
 Andrés Rodríguez Barro, 4,36.  
 Antonio Vázquez, 4,02.  
 Francisco Prieto, por García, 2,00.  
 Francisco Hermida, 6,65.  
 Gumersindo Mato, 2,61.  
 Juan Prieto, 2,01.  
 Juan Surrivas, 5,36.  
 Josefa Castiñeira, 2,64.  
 Juan Gendive, 9,30.  
 José Prieto Cojo, 4,56.  
 Juan Reque, 2,64.  
 José Domínguez Molinos, 3,12.  
 Juan Bernáldez, 6,26.  
 Manuel Castiñeira, 10,28.  
 Manuel Barreiro Otero, 2,90.  
 Manuel Justo, 7,40.  
 Manuel Bernáldez, 6,26.  
 Manuel Rodríguez Pérez, 0,87.  
 Maximino González Prieto, 4,37.  
 Pedro Barreiro, 7,04.  
 Pedro Barro Acevedo, 4,41.  
 Pedro Suárez, 4,00.  
 Rafael Pérez, 1,74.  
 Josefa Pimentel, 66,32.  
 José María Bernardes, 4,41.  
 Manuela y Dolores Varela, 6,16.  
 Ascasio Puga, 5,70.  
 Benito Ramos, 5,60.  
 Gregorio Diéguez, 4,58.  
 Faustino González, 44,20.  
 Joaquín Giján, 5,14.  
 Juan Zobra, 1,56.  
 Teresa López Suvrirol, 2,67.  
 Manuel González Pérez, 17,47.  
 Andrea Prado, 0,44.  
 Agustín Hermida, 4,09.  
 Agustín García Pérez, 4,48.  
 Camilo Castiñeira, 4,53.  
 Darío Suvrirol, 18,89.  
 Dámaso González, 6,50.  
 Juan Suvrirol Parochea, 3,64.  
 Juan López Givay, 4,50.  
 José López Gil, 2,27.

Luis Fuentes, 16,58.  
 Manuel Fontán, 14,25.  
 Manuel Bravo Barreiro, 9,18.  
 Rosa Alonso, 3,92.  
 Ramón Bernado, 3,424.  
 Rosa López o herederos, 1,52.  
 Rosalía Diezma, 3,17.  
 Santos Prieto, 8,97.  
 Teresa Prieto, 4,50.  
 Manuel González, 3,97.  
 Francisco García, 5,28.  
 José Otero Fernández, 1,13.  
 Antonia Formáñez, 1,76.  
 José Pérez López, 6,62.  
 Carmen Cobello, 1,04.  
 Juan Cobello Blanco, 3,07.  
 Pedro González Crespo, 1,04.  
 Francisco López Pérez, 7,69.  
 Agustín García Pérez, 15,44.  
 Agustín Pérez, 4,58.  
 José Juan Pereira, 9,45.  
 Manuel García Triego, 9,96.  
 Ramón Pazo García, 8,72.  
 Vicente Pérez Otero, 3,57.  
 Francisca Rodríguez, 5,28.  
 Antonio Cuñías, 18,93.  
 Benito Taboada Mos, 36,38.  
 Francisco González, 12,76.  
 José Prado Alonso, 6,03.  
 Rosa Acosta, 2,46.  
 María Conde, 3,66.  
 Ramón Barreiro, 8,38.  
 Andrés Rodríguez, 7,28.  
 Benita Gil, 6,35.  
 Carmen Barro, 8,96.  
 Rosa Alen Ferrero, 15,00.  
 José Gonzalo Rodríguez, 2,49.  
 Domingo Antonio González, 4,90.  
 Pedro Fraiz, 5,56.  
 Josefa Darriba, 1,52.  
 Manuel Gasteira, 8,76.  
 Francisco Marnotes, 4,87.  
 Lúcia Marnotes, 6,60.  
 Irijo, 21 de Agosto de 1920.—El Re-  
 caudador, José N. Gamallo. P—668F

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DENIA.**

D. José Guimerá Acosta, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de Dénia.  
 Hago saber: Que por débitos de rústica del primer trimestre de 1920-21 embargué a D. Francisco Boluper Salvá, de paradero desconocido, un trozo de tierra situado en la partida Botes, del término de Dénia, con casta de campo, de cabida seis hanegadas, ó sean 49 áreas y 87 centiáreas, a responder de 78 pesetas 81 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 1.220 pesetas.  
 Que la reseñada finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que, de haber postor, la falta de titulación se suplirá en la forma reglamentaria.  
 Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 13 de Septiembre próximo, en el local de la Recaudación, calle Santiago Reig, 5, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.  
 Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del pá-

rrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.  
 Dénia, a 20 de Agosto de 1920.—El Recaudador, José Guimerá. P—6626

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ELCHE.**

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona.  
 Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye en esta Recaudación por débitos a la contribución industrial de este término municipal a nombre de D. José Martín Pedrera correspondiente al primero y segundo trimestre del año 1918, importantes, con los recargos legales y costas causadas, 245,64 pesetas, con fecha de ayer se dictó la siguiente:  
 "Providencia.—Restituyendo de la precedente diligencia que las fincas embargadas en este expediente a D. José Martínez Pedrera, con sus anotaciones de embargo se practicaron en el Registro de la Propiedad de este partido con fecha 12 de Noviembre del año 1918 son en la actualidad propiedad de D. José Marín García, según escritura otorgada en 26 de Agosto de 1919 ante el Notario de la ciudad de Orihuela D. Mariano Mengua y Pérez.  
 Considerando que el nuevo adquirente D. José Marín García es responsable del importe total del débito, garantizado por las referidas anotaciones de embargo, en virtud de lo preceptuado en el artículo 71 de la ley Hipotecaria:  
 Considerando que por la situación jurídica creada en virtud de la enajenación, impone la necesidad de requerir de pago al nuevo adquirente, conforme dispone el artículo 126 del citado Código legal.  
 Se acuerda por la presente se requiera a D. José García Marín para que en el plazo de cinco días ingrese en esta Oficina recaudatoria el importe del total débito que se persigue realizar en este expediente, advirtiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo marcado, se continuará el procedimiento hasta llegar a la enajenación de los inmuebles de referencia, en cuyo caso se deberá notificar las providencias respectivas al mencionado D. José Marín García."  
 Y, a pesar de que la respectiva cédula de notificación ha sido remitida por el conducto procedente a Bama-ján, provincia de Murcia, residencia de D. José Marín García, para que le sea entregada, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, al efecto de que nunca pueda alegar la falta de la respectiva notificación.  
 Elche, a 19 de Agosto de 1920.—Modesto Sanjuán. P—6627

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GÉRGAL.**

Don Alberto Navarro López, Recau-

dador de Hacienda en la zona de Gérgal.  
 Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se sigue por el Auxiliar de esta Recaudación, D. Daniel Jiménez Yebra, en el pueblo de Alhabia, contra los Sres. Simons Jacobs y Compañía, de Glasgow (Inglaterra) por débitos de contribución rústica, que comienzan en el segundo trimestre del año económico 1917 y siguen hasta el segundo trimestre del año económico 1920-21, ambos inclusive, y que importan 47,22 pesetas de principal más los recargos del primero y segundo grado de apremio y las costas originadas, se ha dictado con fecha 24 de Agosto actual la siguiente:  
 "Providencia.—No habiendo satisfecho los Sres. Simons Jacobs y Compañía, de Glasgow (Inglaterra), sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por haber resultado negativo el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, transcurridos exactamente los quince días hábiles de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en esta Casa Ayuntamiento, y hora de las doce, siendo posturas admisibles las que cubran los dos tercios partes del importe de la capitalización.  
 Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usados en el país.  
 Y como el mencionado deudor reside en el extranjero y no se conoce por estas oficinas quien le represente en esta provincia, se le notifica, por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inscripción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.  
 Almería, 25 de Agosto de 1920.—El Recaudador, Alberto Navarro. P—6662

Don Alberto Navarro López, Recaudador de Hacienda en la zona de Gérgal.  
 Hago saber: Que en expediente que se sigue por el Auxiliar D. Daniel Jiménez, en el pueblo de Alhabia, contra doña María García Martínez, por débitos de contribución urbana, se ha dictado, con fecha 5 del actual, la siguiente:  
 "Providencia.—Denegado por el Señor Registrador de la Propiedad la anotación preventiva de embargo practicado en este expediente, con referencia al deudor Doña María García Martínez, por el defecto insubsanable de resultar inscrita la finca embargada a nombre de doña Juana y doña María León García, y siendo responsables expresadas señoras de las cuotas reclamadas, en virtud de lo establecido en el artículo 218 de la ley Hipotecaria, requiérase a las mismas para que en el plazo de cinco días solvaren sus deudas, ad-

Advertiéndoles que de no verificarlo incurrirán, sin necesidad de nuevo trámite, y pasado el expresado plazo en el primer grado de apremio y cinco días después en el segundo y sus recargos correspondientes, y se procederá seguidamente al embargo de todos sus bienes señalando las fincas objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo.

Y como los mencionados deudores, o sus herederos, no residen ni tienen representación en esta localidad, ni han participado al punto de su residencia ni la persona que les representa, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Gérgal, 6 de Julio de 1920.—El Recaudador, Alberto Navarro. P-6665

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GUADALAJARA**

Don Daniel Fuente Amor, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alcocén.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1907 al 1915, de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

Notifíquese al contribuyente esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Nombre del deudor.*

Enlógio Escarpa, herederos, 258,05 pesetas.  
Alcocén, 5 de Julio de 1920.—El Recaudador, Daniel Fuente. P-6518

Don Daniel Fuente Amor, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Alcocén.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1907 al 1915, de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 10 de Septiembre de 1920, a las doce, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa a continuación, el cual no reside ni tiene representación en este pueblo, ni ha participado al punto de su residencia, ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Nombre del deudor y clasificación de las fincas que se embargan.*

- Eulógio Escarpa, herederos.
- Otra tierra en el Pedregal, de cuatro celemines e sea 10,35 áreas.
- Otra ídem en Derramadas, de cuatro celemines o sea 10,35 áreas.
- Otra ídem en Mochateje, de seis celemines o sea 15,52 áreas.
- Otra ídem en la Horca, de cinco celemines o sea 12,94 áreas.
- Otra ídem en los Huertos, de tres celemines o sea 7,76 áreas.
- Otra ídem en la Canaleja, de 10 celemines o sea 20,70 áreas.
- Otra ídem en los Hoyos, de seis celemines o sea 15,52 áreas.
- Otra ídem en la Vega, de una fanega y seis celemines o sea 46,57 áreas.
- Otra ídem en Castillejo, de seis celemines o sea 15,52 áreas.
- Otra ídem en los Huertos, de seis celemines o sea 15,52 áreas.
- Otra ídem en el Cerro, de cuatro celemines o sea 10,35 áreas.
- Otra ídem en Valganado, de seis celemines o sea 15,52 áreas.
- Olivar en Carra los Santos, de cuatro celemines o sea 10,35 áreas.
- Olivar en los Huertos, de seis celemines o sea 15,52 áreas.
- Olivar en la Canaleja, de 10 celemines o sea 25,88 áreas.
- Olivar en los Hoyos, de seis celemines o sea 15,52 áreas.
- Olivar en Pradillos, de siete celemines o sea 18,01 áreas.
- Olivar en el Puente, de tres celemines o sea 7,76 áreas.
- Olivar en el Robledo, de dos celemines o sea 5,17 áreas.
- Vinya en los Llanos, de una fanega o sea 31,05 áreas.

Vinya en el Montecillo, de cinco celemines o sea 12,94 áreas.  
Alcocén, 28 de Junio de 1920.—El Recaudador, Daniel Fuente. P-6617

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA**

**PUEBLO DE CASTALLA**  
*Contribución urbana.*

Don Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Agencia contra D. Leandro Coloma Verdú, de paradero desconocido, por débitos de la expresada contribución correspondientes a los años 1919-20 y 1920-21, se ha procedido al embargo y señalamiento de la siguiente finca:

Una casa-habitación, situada en esta villa, en su calle denominada Nueva, señalada con el número 3 de policía, compuesta de tres pisos, y mide una área de 53 metros cuadrados; lindante por la derecha, entrando, con otra de Ramón Cerdá; izquierda, la de Antonio Leal Bernabeu, y espaldas, Ramón Berbegal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que llegue a conocimiento del interesado o interesados en este expediente, requiriéndole al mismo tiempo para que en el plazo de tres días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, entregue en esta Oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, todo con sujeción a lo dispuesto por la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su artículo 142.  
Castalla, 19 de Agosto de 1920.—El Recaudador Enrique Carbonell. P-6625

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio, que se sigue en esta Agencia contra D. Tomás Rico Pérez, de paradero ignorado, por débitos de contribución urbana, correspondiente a los años 1919 y 1920, he procedido al embargo y señalamiento de la siguiente finca:

Una casa habitación, compuesta de tres pisos y varias oficinas, situada en esta ciudad, calle de la Masón, número 1 de policía; mide una superficie de siete metros y 15 centímetros de fondo, por cinco metros 50 centímetros de frontera; linda: por la derecha con la de Antonio Leal, izquierda con la de Jaime Mira, y espaldas con la de Francisco García.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que pueda llegar a conocimiento del interesado o interesados en este expediente, y se le requiere al mismo tiempo para que en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en

regre en esta oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, cumpliendo así lo dispuesto para en casos análogos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Castalla, 27 de Agosto de 1920.—El Recaudador, Enrique Carbonell  
P—6698

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Agencia contra D. Ramón Amorós García, actual poseedor de la finca que tributa a nombre de Juan Bautista Rico Pérez, de ignorado paradero, por débitos de contribución urbana correspondientes al año actual, se ha procedido al embargo y señalamiento de la siguiente finca:

Un edificio, destinado a bodega, situado en este poblado y en su calle de la Punta de la Peña, señalado con el número 31 de policía, con su corral, y una superficie de 33 metros cuadrados, a los lindes: por la derecha con la de Francisco Leal Ramón, izquierda la de Juan Bautista Rico Pérez y por la espalda con tierras del Castillo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que pueda llegar a conocimiento del interesado o interesados en este expediente, y se le requiere al mismo tiempo para que en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto entregue en esta oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, cumpliendo así lo dispuesto para en casos análogos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Castalla, 18 de Agosto de 1920.—El Recaudador, Enrique Carbonell  
P—6693

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio instados por esta Agencia contra D. Francisco Calbo Vicent y D. Francisco Berenguer Colomer, para hacer efectivos sus descubiertos para con la Hacienda, por contribución rústica, con fechas 3 y 19 del actual he dictado la siguiente

Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en estas subastas y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Ramón Calbo Domenech y las de doña Rafaela Domenech Payá, con respecto a las fincas subastadas según el acta que antecede, por el importe de 60 pesetas, y 110 pesetas, respectivamente, se les adjudican los expresados inmuebles y se les advierte que deberán ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación y se procederá al otorgamiento de las correspondientes escrituras, cuyo acto tendrá lugar en

día tercero inmediato al en que aparece inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID el presente edicto de notificación de remate, y en la Notaría de D. Guillermo Pérez Soler, sita en la ciudad de Castalla.

Y como quiera que se desconocen los domicilios de los deudores que motivaron esta diligencia, así como también las personas que legitimamente les representan en sus derechos, se inserta el presente edicto con el fin de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan hacer uso de la facultad que les concede el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900

Onil, 18 de Agosto de 1920.—El Recaudador, Enrique Carbonell  
P—6701

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se siguen en esta Agencia contra don Blas Juan Herrero y D. Francisco Vidal Sempere, ambos de paradero ignorado, por débitos de contribución rústica correspondientes al año 1918 y 1920-21, respectivamente, he procedido al embargo y señalamiento de las fincas siguientes:

A D. Blas Juan Herrero, suerte de tierra secaña viña, en término de Onil, partido del Plá, de cabida 42 áreas 75 centiáreas, o sean ocho horas treinta y dos minutos de arar; lindante por Norte camino, Sur Jaime Brotóns, Este Antonio García y Joaquín Amorós y Oeste Miguel Bernabeu.

Un trozo de tierra campo, en igual término y partido que la finca anterior, de cabida 80 áreas y cinco centiáreas; linda por Norte Azagador, Sur camino, Este Luis Juan y Oeste herederos de Antonio Roque de la Asunción.

A D. Francisco Vidal Sempere, un campo comprensivo de cuatro horas, o sean 19 áreas 71 centiáreas, de las cuales hay seis áreas y 16 centiáreas huerta, con derecho a dos horas y tres cuartos de agua, cada tanda de quince días, de la fuente de la Arcada, y 13 áreas 55 centiáreas olivar, sita en este término, partida de Favarella; sus lindes: por Norte, Este y Oeste, tierras de herederos de don Cristóbal Saantonja, y Sur, camino vecinal o Azagador, con una casita anexa a esta tierra.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que pueda llegar a conocimiento del interesado o interesados en este expediente, y se le requiere al mismo tiempo para que en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto entregue en esta oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, cumpliendo así lo dispuesto para en casos análogos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Onil, 27 de Agosto de 1920.—El Recaudador, Enrique Carbonell  
P—6699

D. Enrique Carbonell Soler, Recaudador de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales que se siguen en esta Agencia por débitos de contribución urbana correspondientes al actual año de 1920-21, se ha procedido al embargo y señalamiento de las fincas pertenecientes a los deudores causantes de esta diligencia D. Francisco Bellido Rico y doña María Payá Pastor, actual poseedora de la finca que tributa a nombre del mencionado Francisco Bellido Rico, el cual se hace en la forma siguiente:

A D. Francisco Bellido Rico, una casa habitación y morada, sita en este poblado de Onil, en su calle de San Cristóbal, señalada con el número 3 de policía; consta de dos pisos y se ignora su medida superficial; sus lindes: por la derecha entrando, con otra de D. Pablo Juan, izquierda hace esquina a la calle de la Providencia, y espaldas con casas de Vicent Cataló y Teresa Juan.

A doña María Payá Pastor, una casa habitación y morada, situada en el poblado de la villa de Onil, señalada con el número 12 de policía; consta de cinco metros de fachada por ocho metros de fondo; lindando por mano derecha entrando, con otra casa de José Antonio Molina, izquierda con la de José Payá y espaldas la de Francisco Sempere.

Y como se ignora el paradero de los mencionados deudores, así como también las personas que les representan en sus derechos, se hace público por medio del presente edicto, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que pueda llegar a conocimiento de los interesados, requiriéndoles al mismo tiempo para que en plazo de tres días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, entreguen en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Onil, 25 de Agosto de 1920.—El Recaudador, Enrique Carbonell  
P—6700

#### PUEBLO DE IBI

##### Contribución rústica.

Don Enrique Carbonell Soler, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que por débitos de la expresada contribución, les fueron embargadas a D. José Jover Balaguer, don José Jover Jover y doña Francisca Jover Balaguer, las fincas siguientes:

1.ª Tierra secano, plantada de viña y olivo, de cabida cinco horas y media de arar, o sean veintisiete áreas ochenta y dos centiáreas, en término de Ibi, partida "Pieta", lindante: por Norte, camino "Dels Carrascales"; Sur, camino de Ujona; Este, tierras de María Jover



Balaguer, y Oeste, las de D. José Pérez Caballero.

2.ª Tierra seca, compuesta de tres horas de arar, o sean catorce áreas cuadradas y una centiáreas, en dicho término de Ibi, partido del "Derramador", lindante: por Norte, Sur y Este, tierras de Teresa Cortés Rico, y por Oeste, carretera de Villena; y

3.ª Un jornal y tres horas de arar, equivalentes a sesenta y dos áreas cuadradas y seis centiáreas de tierra secano, plantado de viña y almendros, en el repetido término de Ibi, partida de "Campos", lindante: por Este, Azagador; Norte, tierras de José Jover; Sur, las de D. Salvador Verdú Bastán, y Oeste, las de D. José Jover Jover.

Que, de los datos adquiridos del Registro de la Propiedad del partido, la primera y la tercera de dichas fincas se hallan libres de todo gravamen, y la segunda está afectada a una hipoteca impuesta por María Gisbert Alcaraz a favor de Vicente Gisbert Beltrá, a la seguridad del pago de doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Que en providencia del día 15 del mes actual acordé su enajenación en pública subasta de los inmuebles trabados a dichos deudores, acto que se verificará, bajo mi presidencia, el día 20 del próximo mes de Septiembre, a las diez de su mañana y en el focal de la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero de los deudores indicados, el de los acreedores hipotecarios, así como también las personas que legitimamente los representen en sus derechos, se publica el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que llegue a conocimiento de todos cuantos sean interesados en este expediente, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ibi, 15 de Agosto de 1920.—El Recaudador, Enrique Carbonell.

P.—6628

## PUEBLO DE TIBI

## Contribución rústica.

Don José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en esta Agencia por débitos de la expresada contribución contra Vicente Chorro Méndez, correspondientes al año 1919-20, se ha procedido al embargo y señalamiento de la finca siguiente:

Veintidós áreas de tierra seca, plantada de almendros, en este término, partida de "La Redonda"; lindante: por Norte, con Vicente Mira Cremades; Sur, Rosa Martínez y Narciso Castelló; Este, Juan Mira, y Oeste, José Pérez Verdú y Narciso Castelló Pérez.

Y resultando que el deudor que nos ocupa es desconocido, así como la persona que legalmente le represente, se le notifica el presente embargo por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y se le requiere al mismo tiempo para que en el plazo de

tres días, a contar desde la publicación de este edicto presentada en esta Oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, según preceptúa la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tibi, 16 de Agosto de 1920.—El Recaudador, José Romero.

P.—6632

## Contribución urbana.

Don José Romero Ródenas, Recaudador auxiliar de la Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Agencia por débitos de la expresada contribución contra Narciso Pérez Bernabeu y Vicente Chorro Méndez, se ha procedido, respectivamente, al embargo y señalamiento de las fincas siguientes:

Mitad de una casa-habitación (que en la actualidad constituye casa entera) de tres pisos, sita en este poblado, calle Mayor, núm. 24 de policía; lindante: por la derecha, con herederos de Vicente Moullor; izquierda, María Gómez Gil, y espaldas, con senda vecinal.

Una casa-habitación y morada, sita en el poblado de esta villa, calle de la Santa, núm. 13 de policía, compuesta de dos pisos, y mide cuatro metros de fachada por cedio de profundidad; lindando, por la derecha, entrando, con María Inés; izquierda, Joaquín Silvestre, y espaldas, con Azagador del cementerio.

Y resultando que los deudores que nos ocupan son desconocidos en esta localidad y carecen de persona que les represente legalmente, se les notifica el anterior embargo por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y se les requiere al mismo tiempo para que en el plazo de tres días, a contar desde la publicación de este edicto, presenten en esta Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, según lo dispuesto por la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tibi, 16 de Agosto de 1920.—El Recaudador, José Romero.

P.—6634

## RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE MASIDS

D. Juan Manuel Carrele, Recaudador auxiliar de Contribuciones del Ayuntamiento de Maside.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana pertenecientes al año de 1919, cuarto trimestre del 19 al 20 y atrasos, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de

veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que, por duplicado, se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

## Nombres de los deudores.

Angel Pérez, 21,77 pesetas.  
 Angel Fernández, 6,42.  
 Agustín Pérez Vila, 3,36.  
 Antonio Pérez, 21,73.  
 Anselmo Fernández, 13,64.  
 Antonio Rey, 6,15.  
 Agustín Valeiras, 7,94.  
 Agustín Pereira, 9,94.  
 Avaro Queipo de Llano, 10,93.  
 Andrés Rodríguez Covades, 1,84.  
 Antonio Fernández, 4,96.  
 Angel Pérez González, 3,54.  
 Benito Alvarez Leitiro, 4,08.  
 Benito González Sastre, 70,87.  
 Benito Fernández, 2,49.  
 Benito Lage, 2,70.  
 Benigno Sarmiento, 24,87.  
 Benito Fernández, 2,49.  
 Balbina Novenelle, 22,02.  
 Camilo Fernández Rodríguez, 1,96.  
 Benito Fernández Moure, 5,98.  
 Camilo Lage, 30,84.  
 Carmen González, 2,71.  
 Cándido Rodríguez, 2,06.  
 Dolores Fernández, 35,16.  
 Domingo Antonio Merelles, 11,20.  
 Domingo Carballo, 1,49.  
 Eduardo Méndez Tejó, 161,42.  
 Elisa Alvarez Araujo, 10,44.  
 Francisco Javiera Armada, 5,23.  
 Francisco Graña, 4,08.  
 Francisco Valeiras Pérez, 4,76.  
 Francisco Rodríguez Pérez, 6,59.  
 Feliciano González, 3,48.  
 Francisco González, 14,73.  
 Hijos de Benito P. González, 10,74.  
 Jenaro Conde, 3,27.  
 Gerardo Teijeira, 5,98.  
 Gumersindo Buján, 69,76.  
 Jerónimo Lamas Pérez, 1,99.  
 Herederos de Manuel Lago, 8,59.  
 Herederos de Ramón González, 11,20.  
 Isidoro Fernández, 12,68.  
 Isabel Fernández, 6,95.  
 Isabel Rodríguez, 3,99.  
 Juan Estévez Cruces, 9,98.  
 José Fernández Daniel, 2,14.  
 José Fernández Catalo, 2,49.  
 Juan Mosquera, 3,59.  
 Juan Cirilote, 6,96.  
 Juan Corral Lage, 39,64.  
 José Lama, 2,84.  
 Jacinto Lage, 22,50.  
 Joaquín Rodríguez, 5,88.  
 Juan Vila Valeiras, 58,16.  
 José Alvarez Pérez, 22,34.  
 José Valeiro, 2,71.  
 Josefa Lorenzo, 20,21.  
 José Bravo, 5,59.  
 José María Rodríguez, 3,59.

- Juan Rodríguez, 4,96.  
 Josefa Bravo, 2,28.  
 José Bay Quirós, 30,52.  
 Juan Moscoso, 4,70.  
 José González Parre, 4,99.  
 Juanita Vázquez, 0,70.  
 Juan Fernández, 30,56.  
 Juan Manuel Pereira, 5,04.  
 José Salgado Vázquez, 59,27.  
 José Vázquez, 4,96.  
 José Rodríguez González, 5,43.  
 Juan Iglesias, 11,48.  
 José Oquendo, 2,92.  
 José Carballás, 5,58.  
 José Benito Rodríguez, 11,41.  
 José González Pérez, 14,35.  
 José González Pedrán, 5,34.  
 José González Vázquez, 11,48.  
 Lela Rodríguez López, 1,49.  
 Luisa Mosquera, 75,17.  
 Manuel Blanco, 10,32.  
 Manuel Rodríguez Adá, 3,54.  
 Manuel Rodríguez Franco, 2,79.  
 Manuel González Prado, 4,96.  
 Marcefino Fernández, 16,99.  
 Manuela Mosquera, 25,71.  
 Manuela Corral Pérez, 0,99.  
 Manuel Bravo, 15,93.  
 Maximino Vázquez García, 19,76.  
 Manuel Pérez, 1,49.  
 Mateo Vázquez, 7,13.  
 Manuel Vázquez Rivas, 8,55.  
 Maximino R. Portabales, 12,63.  
 Manuel Pérez, 16,84.  
 Manuel Valeiras y hermanos, 11,15.  
 Manuel Valeiras Gorrion, 9,84.  
 Manuel Valeiras, 18,54.  
 Manuel Vázquez, 8,54.  
 Manuel Pérez, 7,45.  
 Pablo González, 5,92.  
 Perfecto Pérez, 2,98.  
 Pedro Gil, 10,44.  
 Rosa Torres, 5,53.  
 Ramón Bravo, 31,43.  
 Ramón Rodríguez Barmello, 14,57.  
 Ramona Alvarez, 56,29.  
 Ramón Obenza, 2,79.  
 Rosendo García López, 20,01.  
 Ramón Rodríguez, 4,42.  
 Rosa Bravo, 11,48.  
 Ramón Fernández Vilela, 1,99.  
 Ricardo García Gómez, 56,50.  
 Ricardo Corral, 10,62.  
 Teresa López, 1,68.  
 Teresa Fernández, 0,99.  
 Teresa González Capelo, 44,05.  
 Teresa López Mognera, 7,37.  
 Tomás González Heredia, 7,46.  
 Teresa Valeiras, 8,92.  
 Tomás Fernández Alvarez, 5,85.  
 Ventura Iglesias, 17,59.  
 Ventura Rodríguez, 2,36.  
 Antonio Vilela Caba, 16,78.  
 Francisco Rodríguez Telolo, 33,64.  
 Francisco Lage Cecais, 23,28.  
 Felipe Blanco, 19,28.  
 Josefa Rodríguez Fainde, 27,93.  
 Josefa Valeiras, 42,95.  
 Josefa Anhor Campo, 174,13.  
 José Rodríguez Mato, 47,38.  
 Josefa González Rodríguez, 42,66.  
 Josefa Portabales, 14,76.  
 María Josefa Lamas, 8,20.  
 Santiago Pérez Otero, 10,85.  
 Agustín Domínguez, 26,95.  
 Antonio Testas, 42,49.  
 Ángel Siro, 39,66.  
 Carmen Rodríguez Portabales, 24,17.  
 José Rodríguez Alvarez, 13,47.  
 Javier Rodríguez Gil, 32,38.  
 Manuel Soto, 26,01.  
 Benito Alvarez González, 44,18.  
 Maside, a 14 de Octubre de 1920.—  
 El Recaudador auxiliar Juan M. Ca-  
 rre. R.—6583

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALLANDE**

Don José Valledor y Suárez-Otero, primer Teniente, en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Allande.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Juan Castaño Rodríguez, de cuarenta años de edad, natural de Villaduro, en este Concejo, hermano de Francisco de los mismos apellidos, soldado del Batallón de Cazadores de Segorbe, que al ausentarse era de las siguientes señas: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo; ojos azules, nariz regular, sin barba y sin señas particulares.

Lo que se publica por medio de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando a todas las Autoridades, civiles o militares, como otra cualquier persona que sepa del actual paradero del referido Juan, lo comunique a esta Alcaldía, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas.

Allande, Julio 12 de 1920.—José Valledor. M—6621 bis

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMES**

Incoado expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Antonio Aber, esposo de Carmen Castro Bargo, y padre de José, número 12 del actual reemplazo, avecindado que estuvo en el lugar de Castrigo, parroquia de Ortoño, el Ayuntamiento acordó que hay motivos suficientes para declarar y suponer dicha ausencia.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas vigente, por si alguien tuviera conocimiento de su actual paradero lo comunique a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Ames, Julio 16 de 1920.—El Alcalde, R. Calvo Carballal. M—6624

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA**

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO 4.º  
 Sección de Quintas.

Instruyéndose por esta Sección, a favor del mozo Juan Cusó Ordelt, el expediente que previene el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se requiere a todas las personas que tengan conocimiento del paradero del hermano de éste, José, cuyo individuo hace más de diez años se ausentó de esta población, para que comparezcan ante esta Sección a facilitar los antecedentes que crean convenientes.

Barcelona 20 de Julio de 1920.—El Alcalde M.—6622 bis.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRION DE LOS CONDES**

Tramitado el correspondiente expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Victoriano Mado Ramero Arrimada, hermano del mozo Jesús, a fin de averiguar el derecho a la excepción de hijo de viuda pobre alegada por dicho mozo, se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento de 27 de Febrero de 1912 para que los que conozcan la residencia de los expresados individuos lo comuniquen con urgencia a esta Alcaldía.

Carrion de los Condes, 26 de Julio de 1920.—El Alcalde, Esteban Porta. M—6623 bis

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COGOLLOS DE GUADIX**

D. Santiago Peraita Molero, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que habiendo desaparecido de esta localidad Francisco Porcel Fernández, padre del mozo Claudio Porcel Molero, número 5 del cupo de este pueblo, del reemplazo de 1917, hace mas de doce años, surgen a cuantas personas sepan el paradero de dicho sujeto lo comuniquen a esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Cogollos de Guadix, 19 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Santiago Peraita. M—6687

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GIJON**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Venancio Blanco Trabanco, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Gaspar y Fermín y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Gaspar y Fermín Blanco Trabanco, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Gaspar y Fermín Blanco Trabanco, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Venancio.

Los repetidos hermanos Gaspar y Fermín son naturales de Gijón, hijos de Manuel y Dionisia y cuentan veintiocho y treinta y dos años de edad, respectivamente.

Sus señas personales, cuando se ausentaron, eran las siguientes:

Gaspar: Estatura baja, corpulencia regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz aguileña, bigote maciente.

Fermín: estatura también baja, corpulencia gruesa, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz ancha y con bigote color castaño.

Oficio 25 de Agosto de 1920.—El Alcalde, ilegible.

M-6668

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOLADA**

Inceado el expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años de Bautista Martínez Canuega, de veintiocho años de edad, hijo de Domingo y de María, natural y vecino de la parroquia de Serto, en este Ayuntamiento, el cual se halla ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años y con el fin de que surta sus efectos en expediente de excepción legal tramitado a favor de su hermano José Martínez Canuega, ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Golada, 15 de Julio de 1920.—El Alcalde (ilegible). P-6540

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VICTORIA**

Habiendo comparecido al act. de revisión de exclusiones o excepciones Antonio Marcelino Perdomo González, mozo número 19 del sorteo correspondiente al remplazo de 1917, perteneciente a esta villa, manifestando como excusa existiéndole la excepción que aquél alegó en el año del alistamiento respectivo, o sea la comprendida en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, porque sigue la ausencia o ignorado el paradero por más de diez años de su hermano Ramón Perdomo González, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptado en el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley, lo hace público por el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ausente, cuyo nombre, apellidos y señas particulares, se insertan a continuación, debiend en caso afirmativo, comunicarlo a esta Alcaldía.

Señas personales: Ramón Perdomo González, natural de esta villa de La Victoria (Canarias), de treinta y tres años de edad, hijo de Domingo y de Juana, de color claro, pelo castaño, ojos al pelo, sin señas particulares algunas.

-La Victoria (Canarias), 9 de Marzo de 1920.—D. S. O., El Secretario, Manuel Déniz Caraballo.—El Alcalde, Santiago Pérez.

M-6635

Habiendo comparecido al acto de la revisión de exclusiones o excepciones Agustín Pulido Gutiérrez, mozo número 33 del sorteo correspondiente al remplazo de 1917, perteneciente a esta villa, manifestando que continúa existiéndole la excepción que aquél alegó en el año del alistamiento respectivo, o sea la comprendida en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, porque sigue la ausencia o ignorado paradero por más de diez años, de su padre D. Agustín Pulido Castro, esta Alcaldía, en cumplimiento de lo preceptado en el párrafo 5.º del artículo 145 del Regla-

mento, para la ejecución de la expresada ley, lo hace público por el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ausente, cuyo nombre, apellidos y señas particulares se insertan a continuación, debiend en caso afirmativo, comunicarlo a esta Alcaldía.

Señas particulares: Agustín Pulido Castro, natural de Las Palmas (Canarias), de cincuenta y cinco años de edad, hijo de José y de Francisca, de color claro, pelo negro y sin seña particular alguna.

La Victoria (Canarias), 9 de Marzo de 1920.—D. S. O., El Secretario, Manuel Déniz Caraballo.—El Alcalde, Santiago Pérez.

M-6636

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANRESA**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro F6 Ferrer, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro F6 Ferrer, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro F6 Ferrer, es hijo de Miguel y de Teresa, cuenta treinta y nueve años de edad, pelo castaño, estatura regular, ojos pardos, nariz regular.

Manresa, 14 de Julio de 1920.—El Alcalde, ilegible.

M-6631

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**BURGOS**

Haabiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible número 18.873 expedido por esta Sucursal en 4 de Octubre de 1919, a favor de don Ramón Duque Mariscal y doña Jacinta Castrillo Martínez, indistintamente, por pesetas nominales 2.000 en Amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 11 de Octubre de 1920.—El Secretario, Vicente Llorente.

X-2205

**SALINERA ESPAÑOLA**

Balance cerrado en 30 de Junio de 1920.

Pesetas.	
<b>ACTIVO</b>	
Fincas de la Sociedad	3.500.000,--
Mobiliario	2.654,39
Salas	36.952,50
Repuestos	1.800,--
Valores en cartera	2.351.277,77
Materiales fijos y móviles	877.375,94
Sucursales	429.895,04
Cuentas corrientes (sal-dos deudores)	1.680.266,30
Cuentas transitorias (sal-dos deudores)	1.540.356,54
Depósitos en garantía	70.000,--
Caja	9.639,99

13.009.419,34

PASIVO	
Capital (el emitido)	4.500.000,--
Obligaciones hipotecarias	1.687.500
Fondo de reserva	82.190,84
Cuentas corrientes (sal-dos acreedores)	3.124.575,18
Cuentas transitorias (sal-dos acreedores)	60.286,20
Acreedores por depósitos en garantía	70.000,--
Pérdidas y ganancias (Beneficios por liquidar resultantes del ejercicio de 1919-20)	484.867,14

13.009.419,34

El Presidente, M. Salas.—El Secretario, Luis Molina.

X-2206

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100, PRIMERA SERIE  
Pago de cupones.

Como consecuencia del retraso en conseguir del Gobierno el aumento de tarifas u otros auxilios, la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces se encuentra en la imposibilidad de asegurar el servicio completo de los cupones Andaluces 3 por 100, primera serie, a interés fijo y a interés variable, de vencimiento de 1.º de Noviembre de 1920.

Por consiguiente, el cupón número 28 de dichas Obligaciones se pagará bajo reserva de todos los derechos de las Obligaciones:

En Francia: En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3 rue d'Antin, 3 francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea:

Cupón número 28 de las Obligaciones a interés fijo, a francos 5,47 líquido.

Cupón número 28 de las Obligaciones a interés variable, a francos 5,65 líquido.

En España: En Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17, y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco de Bar-

cciona, Sucursal número 2, calle Arca, 11

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.  
Y en Málaga, en la Caja central de la Compañía.

**CUPÓN NÚMERO 28 DE LAS OBLIGACIONES A INTERÉS FIJO**

De las Obligaciones no nacionalizadas, a francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,47 líquido, al cambio del día 3 de Noviembre de 1920.

De las Obligaciones nacionalizadas un a cuenta de pesetas 3,75, con deducción de los impuestos españoles correspondientes, o sea a 3,40 pesetas líquido.

**CUPÓN NÚMERO 28 DE LAS OBLIGACIONES A INTERÉS VARIABLE**

De las Obligaciones no nacionalizadas, a francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,65 líquido, al cambio del día 3 de Noviembre de 1920.

De las Obligaciones nacionalizadas, un a cuenta de 3,75 pesetas, con deducción de los impuestos españoles correspondientes, o sea a 3,43 pesetas líquido.

Madrid, 30 de Octubre de 1920.—  
El Secretario del Consejo, P. de Gostiza.

X—2296

**AYUNTAMIENTO DE MELLID**

El mismo, asociado de los Vocales que componen la Junta municipal, acordó en sesión de hoy provistar en propiedad la plaza de Médico titular del primer distrito en que, para este efecto, se halla dividido el término municipal, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y obligación de prestar asistencia a 300 familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal, o en la Alcaldía, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, acompañando título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, certificado de buena conducta y su cédula personal.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de la legislación de Sanidad vigente, quedando a disposición del público en la Secretaría, para su examen, las condiciones del contrato.

Mellid, 18 de Octubre de 1920.—  
El Alcalde, Jesús Landín.

X—2292

**SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA**

**Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad y a los efectos del artículo 28 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de Noviembre, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Alarcón, 7, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio social 1919-20.

2.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.

3.º Elección de Consejeros.

Podrán asistir a la Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, todos los accionistas que posean 100 o más acciones, preferentes u ordinarias, con dos meses de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en Establecimiento público, o de la póliza de Bolsa o de otros documentos que se conceptúen bastante a juicio del Consejo. Los accionistas que posean menos de 100 acciones con la anticipación antes indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistir en nombre propio.

También es necesario, a tenor del mismo artículo 21, depositar las acciones o resguardos de depósitos expedidos por Establecimiento de crédito o banqueros con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, en cualquiera de los sitios siguientes:

Madrid, Oficinas centrales de la Sociedad, y Banco Español de Crédito; Barcelona, Sociedad Anónima Arnús-Gari; Zaragoza, Banco de Aragón; Bilbao, Banco de Vizcaya; Granada, Sres Hijos de Manuel Rodríguez Acosta; Oviedo, Sres. Masaveu y Compañía, y Palencia, Sres Hijos de V. Calderón.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 22 de los Estatutos deberán depositarse en los Establecimientos designados, hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la reunión y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se refiere el artículo 21 de los que posean menos de 100 acciones.

En los tres días que precedan a la

celebración de la Junta, se entregará en las oficinas de la Sociedad, a los accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Los accionistas que acrediten serlo, podrán examinar el balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, desde la publicación de este anuncio a la fecha de la reunión.

Madrid, 2 de Noviembre de 1920.—  
El Secretario, L. del Valle.—V.º B.º  
El Presidente del Consejo de Administración, J. S. de Toca.

X—2293

**SUBASTA**

Tendrá lugar el día 30 de Noviembre corriente, hora de las doce, en el Despacho, Barquillo, 4, del Notario Sr. Gimeno Bayón, para la venta de la casa número 27 de la calle de Doña Berenguela, de Madrid, que consta de planta baja y planta principal, que ocupa una superficie de 270 metros 17 decímetros cuadrados y linda: por su izquierda, o sea por el Este, con solar letra H, de D. Federico Emilio d'Erlanger; por la derecha u Oeste, con solar letra L, del mismo Sr. d'Erlanger, y por la espalda o Sur, con casa de D. Patricio Márquez.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Notaría, durante las horas de oficina.